

CESE DE ACTIVIDADES

CONSIDERACIONES INICIALES

- Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica, solicita dejar sin efecto la licencia de funcionamiento otorgada.

El cese de actividades puede ser solicitado por un tercero con legítimo interés, para lo cual debe acreditar su actuación ante la municipalidad. El procedimiento es de aprobación automática.

REQUISITOS

1. Comunicación de cese de actividades - Declaración Jurada de Licencia de funcionamiento (**FORMATO**)

DERECHO DE TRÁMITE: Gratuito

Base legal:

- DS 163-2020-PCM